



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

TEMPORADA 2024-2025

COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE

RESOLUCIÓN 17/2025

En reunión celebrada por este Comité de Competición, en San Cristóbal de La Laguna, el día 26 de marzo de 2025 y en relación con los encuentros que a continuación se relacionan, se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) ADVERTIR a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

LUCHADOR	ENCUENTRO	CATEGORÍA	FECHA
FERMÍN ROCHA (1674)	C.L. BRISAS DEL TEIDE - C.L. LLANO DEL MORO	FINAL VUELTA LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	22/03/2025
DOMINGO PÉREZ (1022)	C.L. BRISAS DEL TEIDE - C.L. LLANO DEL MORO	FINAL VUELTA LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	22/03/2025



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

JONATHAN DÍAZ (3378)	C.L. BRISAS DEL TEIDE - C.L. LLANO DEL MORO	FINAL VUELTA LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	22/03/2025
AYOZE TRUJILLO (1126)	C.L. BRISAS DEL TEIDE - C.L. LLANO DEL MORO	FINAL VUELTA LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	22/03/2025
GUILLERMO LANDAETA (268)	C.L. BRISAS DEL TEIDE - C.L. LLANO DEL MORO	FINAL VUELTA LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	22/03/2025
JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ (194)	C.L. BRISAS DEL TEIDE - C.L. LLANO DEL MORO	FINAL VUELTA LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	22/03/2025
JOSÉ A. ACOSTA (1951)	C.L. BRISAS DEL TEIDE - C.L. LLANO DEL MORO	FINAL VUELTA LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	22/03/2025
CRISTO AGUIAR (3048)	C.L. BRISAS DEL TEIDE - C.L. LLANO DEL MORO	FINAL VUELTA LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	22/03/2025
JOSÉ MARÍA GARCÍA (3790)	C.L. BRISAS DEL TEIDE - C.L. LLANO DEL MORO	FINAL VUELTA LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	22/03/2025



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

JORGE LÓPEZ (738)	C.L. BRISAS DEL TEIDE - C.L. LLANO DEL MORO	FINAL VUELTA LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	22/03/2025
CRISTO TORRES (9187)	C.L. BRISAS DEL TEIDE - C.L. LLANO DEL MORO	FINAL VUELTA LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	22/03/2025
NAUSES GARCÍA (7511)	C.L. BENCHOMO – C.L. CONCEPCIÓN	FINAL LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA JUVENIL	22/03/2025
IVÁN RODRÍGUEZ (8061)	C.L. BENCHOMO – C.L. CONCEPCIÓN	FINAL LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA JUVENIL	22/03/2025
ELADIO MÉRIDA (7979)	C.L. BENCHOMO – C.L. CONCEPCIÓN	FINAL LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA JUVENIL	22/03/2025
IBRAHIMA KA (8921)	C.L. BENCHOMO – C.L. CONCEPCIÓN	FINAL LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA JUVENIL	22/03/2025

SEGUNDO.-

ENCUENTRO: CLUB DE LUCHA BENCHOMO – CLUB DE LUCHA CONCEPCIÓN

COMPETICIÓN: LIGA CAIXABANK

FECHA: 22 DE MARZO DE 2025

CATEGORÍA: SEGUNDA JUVENIL



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

1.-) En relación a las manifestaciones realizadas en el acta del encuentro por el capitán del C.L. BENCHOMO, reclamando que *“El luchador Omar Sibibe nombrado destacado con licencia 8918 con marcador 6-3 y destacado tiene que salir con 4 puntos de diferencia y a 7 queda libre. El destacado es como puntal b”*.

Por otra parte, el art. 6.2.4 de las Reglas del Deporte de la Lucha Canaria establece que *“Si el Capitán de un equipo considera que un equipo saca mal un luchador o cambia la “silla”, tiene que hacerlo constar al árbitro en el momento de la salida a silla, y éste lo ha de comunicar al Equipo contrario para que lo corrija si así lo considera el equipo rival. Debe hacer la reclamación verbal en ese momento, haciéndola constar por escrito en el acta e indicando el resultado parcial existente. La reclamación posterior tanto verbal como escrita una vez iniciada la siguiente agarrada será nula”*.

Se reclama por tanto una supuesta infracción por alineación indebida sin que por parte de los interesados en el acta, ni la colegiada del encuentro, se haya hecho mención alguna a cómo se produjo dicha reclamación, existiendo asimismo una posible incorrecta cumplimentación del acta por parte de la árbitro del encuentro y es por lo que,

SE ACUERDA la apertura de Procedimiento Ordinario, por presunta infracción por alineación indebida y se concede un trámite de audiencia, por plazo de **dos días hábiles**, a fin de que la colegiada del encuentro y los clubes interesados presenten conveniente escrito de alegaciones en relación a la reclamación efectuada para que puedan exponer ante este Comité, por escrito, las manifestaciones que en relación a las alegaciones mencionadas por parte del capitán del C.L. Benchomo, consideren convenientes, aclarando en su caso cuando se produjo la reclamación durante el transcurso de la lucha, aportando, en su caso, las pruebas que estimen pertinentes.

C.L. BENCHOMO

C.L. CONCEPCIÓN

LUISA RAMOS (COMITÉ DE ÁRBITROS)

Contra la presente Resolución cabe interponer **RECURSO** ante el **COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA** en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

En lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Comité de Competición.